# SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NIVEL LOCAL-Alcaldía Local de Kennedy

| **Fecha de Solicitud:** 29-Mayo-2023 | **Área de Origen:** Gestión de Desarrollo Local - Infraestructura FDLK |
|---|---|

## I. RESUMEN CONTRACTUAL

| **Número Contrato:** COP-815-2022 | **Fecha de Suscripción**: 22-12-2022 | **Tipo de Contrato:** Contrato de Obra |
|---|---|---|
| Plazo Inicial: Cinco (5) meses | Fecha de Inicio: 22 de febrero de 2023 | Fecha de Terminación Inicial: 21 de julio de 2023 |
| Contratista: PAVIMENTOS TÉCNICOS S.A.S. | | |
| Supervisor: Yeimy Carolina Agudelo Hernández Fondo de Desarrollo Local de Kennedy | | Valor Inicial: $ 596.652.016 |

## II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

**MODIFICACIÓN No. 2**

| Adición Valor | Prórroga Tiempo | Modificación o aclaración otras cláusulas |
|---|---|---|
| **No Aplica** | **Tiempo**: No Aplica<br>**Fecha Terminación Final**: 29 de septiembre de 2023 | CONTRATO DE OBRA 815 de 2022 para trámite y viabilidad de AMPLIACIÓN No 1 SUSPENSIÓN No 1, por un término de UN (1) MES, contado desde el jueves 01 de junio de 2023 hasta el viernes 30 de junio de 2023. |

## III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

**MODIFICACIÓN No. 1**

| Adición Valor | Prórroga Tiempo | Modificación o aclaración otras cláusulas |
|---|---|---|
| **No Aplica** | Tiempo: **No Aplica**<br>Fecha Terminación Final: **29 de agosto de 2023** | CONTRATO DE OBRA 815 de 2022 para trámite y viabilidad de SUSPENSIÓN No 1, por un término de TREINTA Y OCHO (38) DÍAS CALENDARIO, contado desde el lunes 24 de abril de 2023 hasta el miércoles 31 de mayo de 2023. |

## IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato **COP 815-2022 – PAVIMENTOS TÉCNICOS S.A.S.**

**Objeto:** INV-078 EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL DIAGNÓSTICO Y LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

**Valor total ejecutado a la última factura: $ 0.0**

**Plazo de ejecución actual: CINCO (5) meses, dos (2) meses Fase 1 – Previas (Diagnóstico) y tres (3) meses Fase 2 (Ejecución Obra)**
**Multas o sanciones impuestas: No Aplica**

**Estado financiero del contrato**

| | |
|---|---|
| **Valor inicial del Contrato:** | $ 596.652.016 |
| **Valor contrato incluido adiciones anteriores:** | No Aplica |
| **Valor ejecutado a última factura:** | **$ 0.0** |
| **Valor a Adicionar:** | No Aplica |
| **Valor total (incluyendo la adición solicitada):** | $ 596.652.016 |

**Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:**

Con relación a los hechos descritos por el contratista de obra y la viabilidad emitida por el contratista de interventoría, se realiza la evaluación a la trazabilidad de antecedentes presentados, determinando que:

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 4 del documento complementario al contrato de obra pública No COP-815-2022 suscrito entre el FDLK y Pavimentos Técnicos S.A.S.:

"*CLAÚSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO*

*El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.*
*El plazo es de un total de cinco (5) meses, los dos (2) primeros meses para el desarrollo de las actividades previas de diagnósticos, estudios y la gestión de permisos en general; y los siguientes tres (3) meses para actividades de obra.*

| ACTIVIDADES BÁSICAS | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 |
|---|---|---|---|---|---|
| Previas:<br>➢ Visitas de campo<br>➢ Análisis de los pre-diagnósticos.<br>➢ Elaboración de diagnósticos definitivos<br>➢ Elaboración de alcance y presupuestos definidos.<br>➢ Elaboración de cronogramas<br>➢ Elaboración PMT y obtención de la aprobación.<br>➢ Elaboración de otros estudios.<br>➢ Gestión de otros permisos. | | | | | |
| Etapa de Obra:<br>➢ Cumplimiento de las obligaciones contractuales para el inicio de obra.<br>➢ Disponibilidad de personal en obra.<br>➢ Disponibilidad de Materiales en obra.<br>➢ Inicio y desarrollo de las obras de conservación de acuerdo al cronograma aprobado.<br>➢ Las demás que haya lugar en el marco de los resultados de la etapa anterior. | | | | | |

De esta manera, y en virtud del ejercicio contractual relacionado a las fases propias de ejecución para el contrato COP-815-2022; se establece que, el inicio de actividades en la FASE 2 (Etapa de Obra), se viabiliza mediante la culminación y obtención del producto final de la FASE 1 (Previas), entre los cuales se deben obtener: las resoluciones de aprobación de los Planes de Manejo de Tráfico PMT´s para cada frente de obra, entiéndase

cada uno de los tres (3) puentes a intervenir por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad SDM, y las resoluciones de aprobación de los Permisos de Ocupación de Cauce POC´s para cada frente de obra por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente SDA, resoluciones sin las cuales no es viable ni procedente dar inicio a la FASE 2 o Etapa de Obra.

Por lo anterior, en la revisión y evaluación realizada a la justificación presentada por el contratista de interventoría CONSORCIO INTERVIAL FANDI, determina que, es un hecho concluyente para requerir y proceder con la solicitud de Ampliación de la Suspensión No.1., toda vez que, al miércoles 31 de mayo de 2023, en particular a los tiempos de trámite de las solicitudes de resoluciones de Permisos de Ocupación de Cauce, playas y lechos POC´s socializados por la Secretaria Distrital de Ambiente en capacitación brindad el miércoles 10 de mayo de 2023, entre otros fondos, al FDLK, a saber:

a. Radicación a través de la ventanilla virtual de la SDA de la solicitud: un (1) día hábil.
b. Respuesta por parte de la SDA a la solicitud: sesenta (60) días calendario.
c. Tiempo subsanación por parte del solicitante: treinta (30) días calendario.
d. Prorroga justificada para realizar subsanaciones por parte del solicitante: treinta (30) días calendario.
e. Evaluación por parte de la SDA de la solicitud:
    i. Emisión Acta de Inicio
    ii. Notificación al solicitante
    iii. Visita de evaluación (a campo):
        1. Levantamiento de línea base – estado de los puntos a intervenir
        2. Verificación de no concurrencia de otras obras en los puntos a intervenir
        3. Verificación de no existencia de residuos aferentes en los puntos a intervenir
        4. Emisión del concepto técnico de favorabilidad o no de la solicitud
        5. Emisión de la resolución

    De treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días calendario.

De donde se concluye, que el tiempo mínimo de trámite y obtención de las resoluciones de POC´s es de ciento veinte (120) días calendario y podría extenderse hasta ciento sesenta y cinco (165) días calendario, y sabiendo que a la fecha de hoy lunes 29 de mayo de 2023 han transcurrido desde el lunes 17 de abril de 2023 (día desde el cual empezó a correr el tiempo de respuesta por parte de la SDA a la solicitud elevada por el contratista del COP 815-2022) cuarenta y tres (43) días de los sesenta (60) que la SDA se puede tomar para dar respuesta a la solicitud elevada y que los mismos se pueden extender hasta el viernes 16 de junio de 2023, y a partir de allí empezarían a correr los tiempos de los literales c. a e. anteriormente enunciados.

Se deja constancia que, desde la Alcaldesa Local de Kennedy - Yeimy Carolina Agudelo, se ha adelantó la solicitud de Mesa de Trabajo Interinstitucional con la Secretaría Distrital de Ambiente mediante el oficio No 2023-582-0856151 fechado el jueves 18 de mayo de 2023, para lograr dar celeridad a la obtención de los POC´s del COP 815-2022, en el entendido que durante la formulación del proceso FDLK- LP-018-2022, al no estar en vigencia el Decreto 555 de 2021, por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, no fueron contemplados los tiempos de solicitud, subsanación y emisión de resoluciones de POC´s establecidos en la Resolución 1257 de 2021 que entro a regir a partir del 24 de noviembre de 2022, y que hoy son de estricto cumplimiento por parte de cualquier intervención sobre cuerpos de agua, lechos o playas en Bogotá.

Y en lo referente a la emisión de las resoluciones de Permisos de Manejo de Trafico PMT´s por parte de la Secretaria Distrital de movilidad SDM, que si bien ya se encuentran adelantados y tienen como último requisito adelantar la socialización por parte del contratista COP 815-2022 con la FIRMA METRO LÍNEA 1 SAS, para saber si está adelantará ejecución de obras que requieran la obtención de POC para el puente No 2 y con ello la SDM realizaría la aprobación del PMT de este puente para el contratista COP 815-2022 y su posterior emisión de resolución, procedimiento que al igual que los POC´s, superaría en su ejecución la fecha de terminación de la Suspensión No 1 del COP 815-2022 del miércoles 31 de mayo de 2023.

En virtud a que las causales de las justificaciones que dieron lugar a la suspensión No 1 no han sido superadas, por lo tanto, se viabiliza la ampliación No 1 a la suspensión No 1 del COP 815-2022 hasta tanto las causales no se superen y se cuente con los permisos requeridos para dar inicio a la Fase de Ejecución de Obras de este.

**Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV: No Aplica**

**Valor Contrato en SMLV: No Aplica**
**Valor Máximo para Adición en SMLV: No Aplica**
**Valor Adición Solicitada en SMLV: No Aplica**

## V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Profesional Infraestructura FDLK solicito la aprobación de la modificación AMPLIACIÓN No 1 DE LA SUSPENSIÓN No.1 del Contrato de Consultoría No.815 de 2022



_____

Supervisor(a)
YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy



_____

Profesional de Infraestructura Designado
JUAN PABLO CHICUÉ PERALTA
Profesional Infraestructura FDLK

| | |
|---|---|
| Proyectó: | Juan Pablo Chicué Peralta- Profesional infraestructura – FDLK |
| Revisó: | Paola Andrea Otero- Profesional especializado área de Contratación FDLK |
| Revisó y Aprobó: | Francisco Sneyder Chiquiza Vargas – Profesional especializado del FDLK |